

Reglamento Interno de la Enfermería del Colegio Julio Verne

Respecto a la administración de medicamentos

La Enfermería del colegio dispone de medicamentos básicos para aliviar algunos problemas agudos de salud que se presenten durante la jornada escolar. Estos se administrarán atendiendo a los síntomas, y según los datos presentes en la ficha de salud del alumno, la cual ***debe haber sido previamente llenada por los padres***. Se hará el registro de la fecha y hora de la atención en enfermería, así como del nombre y la dosis de los medicamento administrados, si se hubieran utilizado, en su cuaderno de correspondencia.

Para la administración de otros medicamentos es obligatorio presentar directamente a la enfermera o maestra/o ***la autorización escrita de los padres junto con la receta médica***. Los alumnos que presenten ***enfermedades crónicas o problemas de salud*** que puedan llevarlo a una ***situación de Emergencia (alergias plenamente identificadas, asma, epilepsia, diabetes, etc.)*** o que puedan requerir de un ***tratamiento de forma regular*** durante la jornada escolar, deberán hacerlo del conocimiento ***a la dirección del colegio*** por escrito y ya con la autorización respectiva, enviar el medicamento a la enfermería juntamente con la nota de los padres y la receta médica.

Respecto a las salidas de los alumnos fuera de horario por motivos de salud

Las afecciones de mediana gravedad, ***golpes moderados en la cabeza, cefaleas tipo migraña, fiebre, vómitos, diarreas, enfermedades transmisibles*** etc. recibirán la atención respectiva y además se dará aviso a los padres para que, según sea el caso, el alumno sea ***retirado de inmediato del colegio*** para ser evaluado por el médico que lo padres determinen.

Respecto al traslado de alumnos

En casos de accidente o enfermedad grave, el alumno recibirá la atención de primeros auxilios, se avisará de inmediato a los padres del alumno y se hará la llamada al seguro del alumno para que proporcione el transporte en ambulancia al hospital de elección por los padres. En caso que el padre, madre o encargado del alumno no responda a la llamada de la enfermera o personal del colegio, cabrá al mismo decidir sobre el hospital al que será enviado el alumno.

Respecto al préstamo de equipos de enfermería

Los alumnos que necesiten de préstamo de ropa y/o algún equipo de la enfermería (cabestrillos, muletas, inmovilizadores de cuello, etc.) Estos deberán ser devueltos por los alumnos y/o padres en un máximo de 48 horas. De lo contrario, se debitará el valor del material en la cuenta mensual del alumno.

Alumnos con cuadros de enfermedades agudas o transmisibles NO DEBERAN DE PRESENTARSE AL COLEGIO, hasta que los síntomas hayan desaparecido por completo.

Después de haber leído el siguiente reglamento, firmo estar enterado y de acuerdo con los términos del mismo y autorizo a la enfermería del colegio, para que, en caso de necesidad, administre a mi hijo/a los medicamentos que se consideren necesarios para el alivio de los síntomas o molestias que pudiera presentar.

Nombre
DPI

Nombre
DPI